
	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	Página 1 de 17

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA SUSPENSIÓN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 8 de septiembre de 2014	8:00 a.m.	12:00 m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perrián Pero	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Sacar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes		X	X
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lanchero	X		
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra	X		
Secretaria General	Jenny Emiliana Ruiz	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Harold Gándara Molino	Jefe del departamento de Economía
Elmer De la Ossa Suárez	Jefe de la Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación Continuada
José Arroyo Andrade	Director de Centro de Admisiones, Registro y Control Académico
Carmen Payares	Decana de la Facultad de Educación y Ciencias
Duber Alexander Ávila Padilla	Jefe del departamento de Matemáticas y Física
Félix Roza Arévalo	Funciones de coordinador del programa de Licenciatura en Matemáticas
Margarita Posada	Docente adscrita al departamento de Matemáticas y Física

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las actas Nos.32 y 33 de 2014. 3. Estudio y decisión de la solicitud de beca pos gradual. 4. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación: "Evaluación de la calidad de peces para consumo humano comercializados en el municipio de Sincelejo (Colombia)". 5. Estudio y decisión de la propuesta de calendario académico para la primera cohorte del programa de Maestría en Biología, período 02 de 2014. 6. Estudio y decisión de solicitudes de aval para asistir a eventos en el exterior. 7. Estudio y decisión de solicitud de carga académica del programa de Tecnología en Obras Civiles de los CERES Chinú y Caimito, período 02 de 2014. 8. Estudio y decisión de solicitudes de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014. 9. Estudio y decisión de la propuesta modificación del Artículo 51 del Acuerdo No.01 de 2010: "Por medio del cual se adopta el Reglamento Pregrado de la Universidad de Sucre". 10. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Economía. 11. Estudio y decisión de la propuesta modificación al Acuerdo No.01 de 2014: "Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre". 12. Estudio y decisión de las propuestas de calendario para el primer y segundo período académico del año 2015. 13. Correspondencia. 14. Proposiciones y varios.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 2 de 17

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO

2. Estudio y aprobación de las Actas No.32 y 33 de 2014.

Acta No.32

Leída el Acta No.32 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, con algunas modificaciones de forma.

Acta No.33

Leída el Acta No.33 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, con algunas modificaciones de forma.

3. Estudio y decisión de la solicitud de beca posgradual.


La Secretaria General informó que en sesión del 21 de julio de 2014, se leyó comunicación de fecha 15 de julio de 2014, suscrita por Carlos Alberto Escandón Galván, por medio de la cual manifiesta que en el año 2009 se le otorgó Grado de Honor y por ende es merecedor de una beca para realizar un programa de posgrado en esta universidad, en virtud de la Resolución 98 de 2009 del Consejo Académico. Aduce que como hasta la fecha no ha podido acceder a este beneficio al no existir actualmente programas de posgrados propios, solicita se le autorice hacer uso de la beca está contemplada en la cláusula sexta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad de Sucre y la Escuela de Administración de Negocios- EAN, para cursar la especialización en Gerencia de Mercadeo y en Administración de Negocios Internacionales. Resaltando además, que la auto sostenibilidad financiera del programa está garantizada debido a que la Universidad de Sucre no incurrirá en ningún egreso o gasto que le afecte presupuestalmente con el otorgamiento de la beca solicitada. El Consejo Académico, luego de analizar la solicitud y la normatividad que regula la materia, decidió aplazar la decisión, hasta tanto culmine el período de inscripción de dicho programa. Comentó que dicho período de inscripción culminó y no se recibió ninguna otra solicitud de beca para el mencionado programa. El Consejo Académico decidió otorgar la beca posgradual solicitada por el egresado Carlos Alberto Escandón Galván, para cursar el programa de especialización en Gerencia de Mercadeo y en Administración de Negocios Internacionales, quien como prestación de ello, deberá ofrecer una asignatura por semestre en un programa del área de su profesión o desarrollar actividades de asesoría a la Universidad de Sucre, con una dedicación de cinco (5) horas semanales, las cuales serán coordinadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

4. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación: "Evaluación de la calidad de peces para consumo humano comercializados en el municipio de Sincelejo (Colombia)".

Se leyó oficio 059- de fecha 3 de septiembre de 2014, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual manifiesta que, con base en la solicitud hecha por el docente Adolfo Consuegra Solórzano, investigador principal del proyecto de investigación: "Evaluación de la calidad de peces para consumo humano comercializados en el municipio de Sincelejo (Colombia)", solicita autorización para el traslado de rubros en el presupuesto de dicho proyecto, así:

DEL RUBRO	TRASLADAR	AL RUBRO
Materiales e insumos	\$1.500.000	EQUIPOS
TOTALES		\$1.500.000

El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de traslado de rubros en la forma solicitada.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 17

El Representante de los Docentes aprobó la solicitud y recomendó que cuando se solicite el traslado de rubros se deben indicar por ejemplo en este caso, los materiales que se van a adquirir.

5. Estudio y decisión de la propuesta de calendario académico para la primera cohorte del programa de la Maestría en Biología, período 02 de 2014.

Se leyó oficio CF-219 recibido el 25 de agosto de 2014, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo recomienda la aprobación del calendario académico previsto para el cuarto semestre de la primera cohorte de la Maestría en Biología, correspondiente al periodo 02 de 2014. El Consejo Académico decidió aprobar el siguiente calendario académico para la primera cohorte de la Maestría en Biología, correspondiente al período 02 de 2014:

MATRÍCULA FINANCIERA:


- **Consignación ordinaria:** Del 15 hasta el 26 de septiembre de 2014.
- **Consignación extraordinaria:** Del 29 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2014.

MATRÍCULA ACADÉMICA: Del 16 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2014.

- **Iniciación de semestre:** 10 de octubre de 2014.
- **Receso de actividades:** 13 de diciembre de 2014.
- **Finalización de semestre:** 28 de febrero de 2015.
- **Reporte de notas:** Del 2 hasta el 6 de marzo de 2015.

6. Estudio y decisión de solicitudes de aval para asistir a eventos en el exterior.

- Se leyó oficio C.F.I.099 de fecha 3 de septiembre de 2014, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo analizó y avaló la solicitud presentada por la docente de planta, Yelitza Aguas Mendoza, adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, quien se encuentra en comisión de estudios cursando el programa de Doctorado en Ingeniería en la Universidad de Medellín, para asistir como ponente al 3rd Latin American Congress of Photocatalysis, Photochemistry and Photobiology (LACP-2014) en donde presentará la ponencia: **“Photocatalytic inactivation of total coliforms and Escherichia coli with titanium dioxide supported on two substrates”**, que se realizará del 13 al 18 de octubre de 2014, en San Luis Potosí- México. Agregó que dicha participación fue avalada en consideración a que es requisito del programa que cursa la solicitante la participación como ponente en un evento internacional. Aduce además que la misma solicita pago de inscripción en el evento (189 USD congreso; 115USD Summer school), pasajes aéreos de ida y vuelta, pasajes terrestres y viáticos, a razón de 7 días pernoctados y uno sin pernoctar. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud presentada condicionada a que se adjunte la evidencia que está contemplado en el plan de estudios que cursa, y recomendar al Consejo Superior su aprobación.
- Se le leyó comunicación recibida el 1 de septiembre de 2014, suscrita por el Director del Grupo de Investigación Biomédicas y la investigadora, Margaret Paternina Gómez, por medio de la cual manifiestan que dicha investigadora fue beneficiada por The American Committee of Medical Entomology (ACME) y The American Society of Tropical Medicine and Hygiene, con la mención de honor **“2014 ACME Student Travel Award”**, para asistir al 63rd Annual Meeting de la American Society of Tropical Medicine and Hygiene (ASTMH) del 2 al 6 de noviembre de 2014 en la ciudad de New Orleans Louisiana, USA. Aducen que el premio otorga el valor de la inscripción, correspondiente a doscientos ochenta dólares americanos (USD\$280) y un apoyo económico de trescientos dólares (USD\$300), para ayudar a pagar los gastos de alojamiento. Agrega que el premio no incluye pasajes aéreos y el dinero otorgado no le alcanza para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación durante los siete días que implicaría la asistencia al congreso, que equivalen a cinco días de congreso y dos días de viaje. Como la asistencia a dicho evento no está contemplado en el proyecto de investigación, solicita se analice la opción de apoyar a la referida investigadora con los tiquetes aéreos y cinco días de viáticos. El Consejo Académico decidió no avalar la solicitud, pues la participación en dicho evento ha debido contemplarse dentro del proyecto de investigación al que está adscrito.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 4 de 17

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión al considerar que debe avalarse la solicitud y asumir el valor de los pasajes.

7. Estudio y decisión de solicitud de carga académica del programa de Tecnología en Obras Civiles de los CERES Chinú y Caimito, período 02 de 2014.

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del programa de Tecnología en Obras Civiles, CERES Chinú y Caimito, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos adscritos al programa de Tecnología en Obras Civiles, CERES Chinú y Caimito, período 02 de 2014, como se relacionan a continuación:

III Semestre CERES Caimito.

Se aprobó la carga académica a los docentes catedráticos: Manuel Chávez Murillo, Dalmiro Pacheco Ruiz, Erika Bettín Vásquez, Rafael Corena Salazar, Enaldo Garrido Álvarez y José Bernardo Díaz Álvarez, como se muestra en el documento que se adjunta.

III Semestre CERES Chinú.

Se aprobó la carga académica a los docentes catedráticos: Francisco Contreras Angulo, Edwin Ávila Méndez, Erika Bettín Vásquez, Dalmiro Pacheco Ruiz, Oswaldo Montesino Torres, y José Bernardo Díaz Álvarez.

IV Semestre CERES Chinú.

Se aprobó la carga académica a los docentes catedráticos: Marco De León Angulo, Leonardo Toscano Amaya, Edwin Ávila Hernández, David Díaz Villalobos, Iván González Ramos y José Bernardo Díaz Álvarez.

V Semestre CERES Chinú.

Se aprobó la carga académica a los docentes catedráticos: Marco De León Angulo, Publio Rafael Colón Benítez, Edwin Ávila Hernández, Leonardo Toscano Amaya y David Díaz Villalobos. Como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

8. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Fonoaudiología.**


Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de la docente Martha Lucía Hernández Blanco, y de la docente catedrática, Melisa Ángel Rivero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Medicina.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Medicina, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de los docentes catedráticos: Misael Ibáñez Romero, Vanessa Pinilla Bustamante y Jairo Antonio Ramos Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Departamento de Enfermería.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Enfermería, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 5 de 17

académica de la docente catedrática María Angélica Arroyo Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8).**

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Administración de Empresas, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 9).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de la docente ocasional de medio tiempo: Johany Lisseth Bohórquez Herazo, y de los docentes catedráticos: María Julia Mizger Pacheco, Raúl Eduardo Espinosa Oliver, Esteban Alberto Rodríguez Larios, Rodrigo Adolfo Hernández Anaya, José Alexander Manjarrez Márquez, Carlos Alberto Pion Santos, Carlos Elías Gómez Díaz, Carlos Andrés Vergara Monterroza, Carlos Alberto Escandón Galván, William Eduardo Macea Áviléz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10).**

- **Departamento de Economía.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Economía, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 11).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente catedrático, Carlos Painchaul Sampayo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12).**

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Matemáticas y Física, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 13).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de los docentes de planta: James Castaño Méndez, Edmundo Albis González, Alfonso Chaucañés Jácome, Mario Enrique Almanza Caro, y Félix Rozo Arévalo; del docente ocasional de medio tiempo, Wilder José Arrieta Ortega; y de los docentes catedráticos: Cesar Segundo Salgado Quiroz, Daniel David Herazo Viera, Juan Carlos De Ávila Tapia, Javier Antonio Ríos Rivera, José Alberto Canchila Medina, Claudia Patricia Rosales Verbel, Jhon Edinson Flórez Pacheco, Aquiles José Morelo Sánchez, Gabith Faruth Pretel Baena, Eliécer de Jesús Arroyo Madrid, Jorge Enrique Dumar Rueda, Germán José Bertel Palencia, Walter Bello Payares, y Liliana Margarita Vitola Garrido, como se muestra en el documento que se adjunta **(Anexo 14).**

- **Departamento de Educación y Humanidades**


Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Educaciones y Humanidades, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 15).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de los docentes ocasionales de medio tiempo: José Luis Padrón Arroyo, Jacqueline María Hernández Pallares, y Alexandra Ocón Barros, y de los docentes catedráticos: Jessica Rocío Morales Rambauth, Silvano Garrido Canchila, Gerardo Fernando Mendoza Martínez y Gloria Martínez Pantoja, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 16).**

- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Biología y Química, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 17).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica del docente de planta, Adolfo Consuegra Solórzano, de la docente ocasional de tiempo completo, María José Baquero Garrido, de las docentes ocasionales de medio tiempo: Melissa Aguas De Hoyos y María Urango Baquero, y del docente catedrático, Erwin Camacho Burgos, adscritos al departamento de Biología y Química, período 02 de 2014, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 18).**

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 19).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	Página 6 de 17

académica del docente de planta, Heraldo Alviz Santos, de los docentes ocasionales de medio tiempo: Luis Gómez Mongua y Vicente Vergara Flórez; y del docente catedrático, Jonnys Pérez Bolaños, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 20).**

- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Civil, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 21).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de planta, Guillermo Gutiérrez Ribón, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 22).**

Por otra parte, y luego de revisar la carga académica del departamento de Ingeniería Civil aprobada se pudo evidenciar que con la recomendación de carga a la docente Eva Pérez Gómez, quien tiene vínculo con la Universidad como supernumeraria, se viola, flagrantemente, la directriz dada por este organismo, en el sentido de no asignarle carga académica al personal administrativo, por fuera de su jornada de trabajo. Por lo que se solicita revisar el caso.

De igual forma, se decidió solicitar al Jefe del departamento de Ingeniería Civil informe las razones por las cuales a la fecha no han iniciado algunos laboratorios de las asignaturas de Geotecnia, Topografía y Materiales de Construcción.

- **Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Electrónica, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 23).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica del docente ocasional de medio tiempo, Erick Miguel Barrios Montes, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 24).**

Finalmente, el Vicerrector Académico propuso no modificar las cargas académicas de los diferentes programas académicos que ofrece la Institución, ni los horarios, para el período 01 de 2015, a menos que haya algún cambio en la cobertura.

8. Estudio y decisión de la propuesta modificación al Artículo 51 del Acuerdo No.01 de 2010: "Por medio del cual se adopta el Reglamento Pregrado de la Universidad de Sucre".


Se leyó CFCS 014 de fecha 27 de agosto de 2014, suscrito por la Presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo decidió solicitar el aval para agregar un párrafo al artículo 51 del Acuerdo 01 de 2014- Reglamento Estudiantil-, así: **"Parágrafo 3.** Para los estudiantes de pregrado de Medicina, la carga académica normal será mínimo de cinco (5) créditos y máximo el número de créditos correspondiente al semestre completo en el programa. Para las Prácticas Rotatorias será de treinta (30) créditos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el programa de Medicina tiene establecido en su plan de estudio el siguiente número de créditos por semestre VI, VII, X y XII tienen 22 créditos cada uno.

- Plan Antiguo: Del VIII tiene 21 créditos; semestres VI, VII, X, y XII tienen 22 créditos.
- Plan Nuevo: Del II al V semestre tienen entre 21 y 24 créditos y los semestres XI y XII tienen 30 créditos.

Aduce que con esta solicitud se evitaría que en cada semestre el estudiante tenga inconveniente con la plataforma para la matrícula académica y obviar la solicitud de adición de créditos por sobrepasar los establecidos el Reglamento Estudiantil. El Consejo Académico decidió avalar la propuesta presentada y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

9. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Economía.

La Secretaria General informó que en sesión del 21 de julio de 2014 se presentó la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Economía y el Consejo Académico decidió remitir copia de la misma al Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, para su revisión y concepto.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	Página 7 de 17

Seguidamente, se leyó oficio CFCEA- 28 de fecha 21 de agosto de 2014, suscrito por el Jefe del departamento de Economía, por medio del cual presenta la propuesta de rediseño curricular del programa de Economía avalada por el Comité Curricular y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la cual, afirma, fue revisada por el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación. Aduce que incluye los siguientes aspectos:

- Propuesta Rediseño del Plan de Estudio del programa de Economía.
- Plan de Transición.
- Tabla de equivalencias.

Posteriormente, el Jefe del Departamento de Economía presentó la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Economía, quien socializó el fundamento legal de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Economía, justificación, propuesta del rediseño del plan de estudio, el análisis comparativo del plan de estudios vigente y la propuesta de rediseño, créditos, y el plan de transición. **Se adjunta propuesta. (Anexo 25).** Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta que se revisen los planes de estudios de los programas adscritos a la Facultad y examinen las posibilidades de movilidad interna entre éstos, para explorar el tema de la doble titulación, pues dichos planes tienen áreas comunes. Análisis que debe hacerse también en todas las Facultades.

A las 12:00 m. se decidió suspender la sesión y continuarla el jueves 11 de septiembre de 2014.

CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 11 de septiembre de 2014	9:00 a.m.	12:20 p.m.


<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>			
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X	
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X	
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X	
Representante de los Directores de Programa	Carlos Iriarte Montes		X
Representante de los Docentes	Rubén Jaramillo Lancho	X	
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra	X	
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X	

DESARROLLO:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se continuó con el desarrollo del punto 11, así:

11. Estudio y decisión de la propuesta modificación al Acuerdo No.01 de 2014: “Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre”.

Se leyó correo electrónico recibido el 1 de septiembre de los corrientes enviado por el Jefe de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual manifiesta que, en atención al oficio 200-345/2014, a través del cual el Consejo Académico delega en una comisión integrada por: el Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad y el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, la revisión y elaboración de una propuesta de modificación del Acuerdo 01 de 2014 “Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre”, adjunta la referida propuesta. El Consejo Académico decidió aplazar el análisis de la propuesta presentada para la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el lunes 22 de septiembre de 2014.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	Página 8 de 17

12. Estudio y decisión de las propuestas de calendario para el primer y segundo período académico del año 2015.

Se leyó correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2014, enviado por el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, por medio del cual envía las propuestas de calendario académico para los períodos 01 y 02 de 2015, para la consideración del Consejo Académico.


Seguidamente, el referido funcionario hizo la presentación de las propuestas de calendario académico. Se adjunta propuesta. **(Anexo 26)**. El Consejo Académico decidió aprobar la oferta de programas de pregrado y el calendario del período 01 de 2015, así:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	45	Plena
Economía	45	Plena
Contaduría Pública	50	Plena
Licenciatura en Matemáticas	45	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	45	Plena
Biología	45	Plena
Derecho	45	Plena
Ingeniería Agrícola	45	Plena
Ingeniería Agroindustrial	45	Plena
Ingeniería Civil	45	Plena
Tecnología en Electrónica Industrial	45	Plena
Enfermería	40	Plena
Fonoaudiología	45	Plena
Zootecnia	45	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Gestión Empresarial-CERES Coveñas	40	Plena

ESTUDIANTES NUEVOS:	
Adquisición del PIN e inscripción en línea:	Del 15 de septiembre hasta el 8 de noviembre de 2014.
Publicación de inscritos:	12 de noviembre de 2014.
Publicación de admitidos:	20 de noviembre de 2014.
Solicitudes de descuentos por votación y hermanos:	Del 21 hasta el 24 de noviembre de 2014.
Entrega de liquidaciones:	Del 27 hasta el 28 de noviembre de 2014.

MATRICULA:	
Matrícula Financiera:	Del 1 hasta el 11 de diciembre de 2014.
Matrícula Académica:	Del 12 hasta el 18 de diciembre de 2014.
Administración de Empresas, Economía y Contaduría Pública:	12 de diciembre de 2014.
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras y Licenciatura en Física:	15 de diciembre de 2014.
Biología, Derecho y Zootecnia:	16 de diciembre de 2014.
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil:	17 de diciembre de 2014.
Enfermería, Fonoaudiología y Tecnología en Electrónica Industrial:	18 de diciembre de 2014.
Publicación del segundo llamado:	18 de diciembre de 2014.

Si no se matriculan todos los admitidos se completará el cupo llamando, en estricto orden, a los que siguen en la lista. Este llamado se hará a través de la página web www.unisucre.edu.co, y se establece como término para la legalización de la matrícula, tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 9 de 17

publicación del llamado. Si vencido este término no se formaliza la matrícula, se llamará a quien sigue en la lista.

INDUCCIÓN:	Del 26 hasta el 31 de enero de 2015.
INICIACIÓN DE CLASES PARA TODOS LOS PROGRAMAS:	2 DE FEBRERO DE 2015.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de traslado, transferencia, (condicionada a la disponibilidad de cupo) y reingreso:	Del 15 de septiembre hasta el 8 de noviembre de 2014.
Publicación de autorizados:	20 de noviembre de 2014.
Solicitudes de validación de asignaturas por suficiencia:	Del 1o. hasta el 19 de diciembre de 2014.
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Entrega de Resoluciones de incentivos y solicitudes de descuentos:	Hasta el 17 de octubre de 2014.
Consignación ordinaria:	Del 15 de diciembre de 2014 hasta el 16 de enero de 2015.
Consignación extraordinaria:	Del 19 hasta el 24 de enero de 2015.
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Entrega de horarios de asignaturas:	Hasta el 27 de octubre de 2014.
Entrega de homologaciones:	Hasta el 24 de noviembre de 2014.
Matrícula académica para todos los programas:	Del 18 de diciembre de 2014 hasta el 25 de enero de 2015.
CURSOS VACACIONALES Y DE INGLÉS:	
Solicitudes:	Del 1 hasta el 4 de junio de 2015.
Matrículas:	Del 5 hasta el 10 de junio de 2015.
Desarrollo:	Del 11 de junio hasta el 10 de julio de 2015.
Reporte de notas:	13 de julio de 2015.

Vacaciones de docentes:	A partir del 13 de julio de 2015.
--------------------------------	--


Establecer el siguiente cronograma para la digitación de notas por parte de los docentes y evaluación docente, en línea:

Reporte del 100% de notas para las asignaturas de 16 semanas:	Del 19 hasta el 27 de mayo de 2015.
Reporte del 100% de notas para las asignaturas de 18 semanas:	Del 1 hasta el 5 de junio de 2015.
Reporte del 100% de notas para las asignaturas de 20 semanas:	Del 16 hasta el 19 de junio de 2015.
Habilitaciones para todos los programas:	Del 28 hasta el 29 de mayo de 2015.
Finalización semestre de asignaturas de 16 semanas:	30 de mayo de 2015.
Finalización semestre de asignaturas de 18 semanas:	6 de junio de 2015.
Finalización semestre de asignaturas de 20 semanas:	20 de junio de 2015.

EVALUACIÓN DOCENTE:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Del 24 de marzo hasta el 5 de abril de 2015. ➤ Del 11 hasta el 24 de mayo de 2015.
----------------------------	---

Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2015, el **viernes 31 de julio de 2015.**

Por otra parte, el Vicerrector Académico propuso ofertar, para el período 01 de 2015, los cursos vacacionales en las asignaturas que se advierta amplia demanda de cupos por parte de los estudiantes. El

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	Página 10 de 17

cálculo del valor a cancelar por parte de cada estudiante se calculará asumiendo que lo cursarán 40 estudiantes. El vacacional se ofrecerá siempre y cuando el número de estudiantes no sea inferior a 15. Propuesta que fue avalada por el Consejo Académico. Estos cursos los ofrecerán docentes de planta u ocasionales con contrato vigente.

Igualmente, el Consejo Académico decidió aplazar el análisis de la propuesta de la oferta de programas de pregrado y el calendario académico para el segundo período académico de 2015.

13. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que en la sesión del 25 de agosto se leyó comunicación recibida el 21 de agosto de 2014, suscrita por el Representante Estudiantil del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio de la cual, y a la raíz de la cancelación de la asignatura práctica docente, a un grupo de estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas, solicita se revise la reglamentación de práctica, se les permita a los estudiantes cursar en este semestre dicha asignatura, y se revise el plan de estudios de programa. El Consejo Académico decidió delegar al Jefe del Departamento de Matemáticas y Física para que decida al respecto, para lo cual debe tenerse en cuenta lo que establece el plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas.


Pese a lo anterior, se leyó comunicación recibida el 5 de septiembre de 2014, suscrita por los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas, Isaías Ángulo Urango y Carlos Paz, por medio de la cual le solicitan al Consejo Académico se les permita asistir a la sesión con el objeto de contra argumentar la posición que presentarán los miembros del Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas en aras, afirman, de mantener el equilibrio en relación a la problemática que se presenta en la práctica docente de dicho programa.

De igual forma, y por guardar relación con el tema, se leyó derecho de petición de fecha 3 de septiembre de 2014, suscrito por el estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Francisco Javier Chamorro Manjarrez, por medio del cual solicita se le permita matricular la asignatura práctica docente, sustentando que luego de haberla matriculado, se la cancelaron y el Departamento de Matemáticas y Física, no se la deja matricular. Aduce que solo le hacen falta por cursar dos asignaturas para poder graduarse, las cuales son: práctica docente y análisis matemático. Agrega que ni el Jefe del Departamento del Programa, ni el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias le han solucionado su problemática. Por lo anterior, presenta dicha petición.

Para el análisis del tema se invitó a la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias, el Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, al docente Félix Roza Arévalo, quien realiza funciones de coordinador del programa de Licenciatura en Matemáticas, y a la docente Margarita Posada García docente coordinadora de la Práctica Docente.

El Vicerrector Académico contó los antecedentes de la modificación del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y de las normas que reglamentan el desarrollo de la asignatura Práctica Docente.

Posteriormente, la docente Margarita Posada García dijo que la práctica docente ha existido desde que se creó el programa en el año 1978. Afirmó que cuando ello se dio se expidió una resolución que reglamentó la materia, la cual fue modificada posteriormente en el año 1995, cuando se recibió la primera visita al programa por parte del ICFES. Posteriormente, cuando el programa tuvo unos cambios hubo la necesidad de establecer otra reglamentación al respecto, la que se aplicó a partir del mes de octubre de 2009. Luego, afirma, se dio otro cambio del programa de LIMA a LEBEM y LIMAEL, y en junio de 2013 se aprobó una nueva reglamentación, la Resolución No.35 de 2013, la que en su artículo 3º establece: "Podrán matricular la Práctica Docente los estudiantes que tengan aprobadas todas las asignaturas, módulos o sub-proyectos correspondientes a los semestres previos al semestre donde esté ubicada la práctica". Teniendo en cuenta esta normativa, el Comité Curricular del programa y el Consejo de Facultad analizaron las solicitudes de los estudiantes, y pudieron evidenciar que hay estudiantes que tienen matriculadas asignaturas del segundo semestre, y la práctica docente.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	Página 11 de 17

La Decana de la Facultad de Educación y Ciencias dijo que si se analiza la situación, y se quisiera aplicar la normatividad anterior la práctica docente se debería cursar en dos semestres; sin embargo, y teniendo en cuenta la reglamentación actual se debe cursar en el último semestre, pues los estudiantes peticionarios se acogieron al cambio del plan de estudios. Lo que académicamente validó el Consejo de Facultad, al considerar que si los estudiantes cursan la asignatura práctica docente antes de haber cursado las otras asignaturas establecidas en el Plan de Estudios irían deficientes en conocimiento básico de la disciplina al aula de práctica. Por ello, el Consejo de Facultad analizó cada caso y consideró que aquellos estudiantes que ya cursaron las asignaturas del plan de estudio, se les permitiera cursar la práctica docente, y se hizo una selección de ellos. Sin embargo, luego de haber salido del Consejo de Facultad se recibió la invitación del Consejo Académico, por lo que no se oficializó la decisión tomada, en espera de lo que decida el Consejo Académico.

El Vicerrector Académico dijo que considera válidas las razones académicas esbozadas, pues en su criterio la práctica docente debe tener prerrequisitos y los estudiantes debería cursarla al final del plan de estudios, pero en este momento debe analizarse si eso está contemplado en alguna norma.


El Rector intervino y manifestó que hay dos contextos que se deben tener en cuenta para la toma de la decisión, uno es el académico y el otro es el legal, y al parecer es en éste último en el que los estudiantes se están apoyando para presentar su solicitud. Por ello, indagó ¿cuál es el soporte legal para responderles a los estudiantes su petición? Aduce que presenta este interrogante porque con base en ello es que la Universidad puede tomar una decisión. Al respecto, el Jefe del departamento de Matemáticas y Física leyó un párrafo contenido en el documento maestro del Programa para dar respuesta al interrogante planteado por el Rector, el cual dice: "Las competencias que desarrolle el estudiante en el proceso generado por el núcleo Didáctico Investigativo, deben reflejarse en el desempeño profesional del mismo, con la oportunidad de ser validadas en el escenario de la práctica docente, el cual se implementa durante el semestre VIII, con experiencia plena, en dos grados del nivel de la Educación Básica". Comentó que en su criterio el contenido de este párrafo ayuda aclarar un poco la situación.

El Representante de los Estudiantes consideró que no debe desconocerse el marco normativo que la Universidad tiene alrededor de este tema, pues cuando los estudiantes se matriculan en los programas académicos adquieren unos derechos y obligaciones, lo mismo que la Universidad. Uno de ellos es cumplir con el plan de estudios y sujetarse a lo que ordena el Reglamento Estudiantil de la Universidad. Por ello, considera que ese es el marco normativo que debe seguirse para decidir el tema planteado por sus representados. En el caso en particular en estudio dijo que si se revisa el Plan de Estudios del Programa, se puede evidenciar que la asignatura Práctica Docente no tiene ningún prerrequisito, entonces los estudiantes la podrían cursar en cualquier semestre académico, puntualizó.

Luego, de una amplia discusión y de evidenciar que en la normatividad que regula el tema en estudio no está implícito el hecho que los estudiantes deben cursar todas las asignaturas del plan antes de cursar la Práctica Docente, el Consejo Académico decidió autorizar la matrícula de la asignatura Práctica Docente a los estudiantes, próximos a graduarse, que la tengan pendiente cursar, condicionado a que no sobrepasen los 20 créditos académicos, es decir, el máximo número de créditos establecido para cursar en un semestre académico. Aclarando que la expresión próximo a graduarse se hace referencia a los estudiantes que al matricular la asignatura Práctica Docente en el período académico 02 de 2014 no les queda pendiente por matricular ningún crédito académico del plan de estudios para poder acceder a su título académico.

- Se leyó comunicación recibida el 25 de agosto de 2014, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por Melissa Paola Ríos y otros estudiantes del programa de Economía, por medio de la cual solicitan se les permita realizar un curso intensivo de la asignatura Inglés para los niveles III, IV y V. Aducen que presentan la solicitud debido a que muchos interesados están cursando el último semestre y están próximos a graduarse.

El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico y a la Decana de la Facultad de Educación y Humanidades para que verifiquen la situación de los estudiantes y decidan al respecto.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	Página 12 de 17

Por otra parte, el Consejo Académico decidió revisar el tema de la asignatura inglés, pues se considera que los cursos que la Universidad ofrece deben ser cursados en los primeros semestres de cada programa académico, lo cual debe estar planteado de esta manera en los planes de estudio respectivos, para evitar que los estudiantes no lo hagan durante el transcurso de su proceso formativo, sino cuando están ad portas de graduarse, pues sin el lleno de este requisito no pueden hacerlo. Igualmente, se debe revisar la enseñanza de la asignatura.

- Se leyó copia de la circular recibida el 25 de agosto de 2014, dirigida a decanos, suscrita por el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, por medio de la cual manifiesta que: con base en las fechas en las que se otorgaron las renovaciones de los Registros Calificados de cada uno de los programas adscritos a las distintas facultades y bajo el precepto de que la autoevaluación es un proceso permanente de evaluar lo evaluado, en esta comunicación se listan los programas que deben iniciar el primer proceso de autoevaluación el cual conduce a la construcción de un Plan de Mejoramiento, al cual se le debe hacer control y seguimiento que servirá de insumo fundamental para el segundo proceso de autoevaluación como lo establece el Decreto 1295 de 2010. Entre el primero y el segundo proceso debe existir al menos dos años de diferencia.

Para poder desarrollar los dos procesos de autoevaluación que reglamenta el Decreto 1295 de 2010 los programas que se incluyen en el listado subsiguiente deben iniciar su primer proceso de autoevaluación para ello pueden contar con la asesoría de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación.

Para los programas que ya iniciaron sus procesos favor informar a esta oficina, mediante un cronograma de actividades la fecha de su iniciación y finalización del mismo y el apoyo que requieran de esta oficina.

Listado de programas con renovación de Registro Calificado por facultad

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA	FECHA DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO
Ingeniería Agrícola	19 de enero de 2012
Ingeniería Agroindustrial	10 de enero de 2012
Ingeniería Civil	10 de enero de 2012
Tecnología en Electrónica Industrial	8 de julio de 2013

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PROGRAMA	FECHA DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO
Fonoaudiología	9 de mayo de 2014
Enfermería	29 de julio de 2014

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA	FECHA DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO
Contaduría Pública	26 de febrero de 2013
Administración de Empresas	28 de junio de 2013

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA	FECHA DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	19 de abril de 2013
Derecho	24 de enero de 2014
Licenciatura en Física	19 de febrero de 2014
Biología	4 de diciembre de 2012
Licenciatura en Matemáticas	6 de junio de 2010

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	Página 13 de 17

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

PROGRAMA	FECHA DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO
Zootecnia Acreditación y Registro Calificado	6 de septiembre de 2013

El Consejo Académico se dio por enterado.


- Se leyó copia del oficio No.300-306 recibida el 25 de agosto de 2014, dirigido a decanos y jefes de departamento, suscrito por el Rector, por medio del cual reitera la solicitud que les hiciera en el sentido de hacer llegar las propuestas de nuevos programas académicos (especialización o de articulación), y además les recuerda que el plazo establecido para dichas propuestas fue el 31 de julio y aún no las ha recibido. Asimismo, les informa que la falta de una respuesta positiva al respecto, puede considerarse un incumplimiento a las labores asignadas. Agregando que hasta la presente fecha la única facultad que ha cumplido con este requerimiento es la Facultad de Ciencias de la Salud.

De igual forma, se leyó copia del oficio No.308 recibida el 29 de agosto de 2014, dirigido a decanos, jefes de departamento y coordinadores de programas, suscrito por el Rector, por medio del cual manifiesta que en reunión de Consejo Académico del 12 de agosto del año en curso, se les solicitó realizar reuniones periódicas con profesores, cada 8 ó 15 días, y al menos una con estudiantes, semestralmente, con el propósito de analizar conjuntamente la evolución de cada período académico y hasta la fecha no ha recibido ningún informe, por lo que se les solicita el cumplimiento de ello. El Consejo Académico se dio por enterado y decidió oficiar a los decanos y jefes de departamento para que le den cumplimiento a lo ordenado por este organismo y por el Rector en relación con las propuestas de nuevos programas académicos y el envío de informes de las reuniones realizadas con docentes y estudiantes.

- Se leyó copia de la comunicación recibida el 3 de septiembre de 2014, suscrita por Orlando David Contreras Canchila, por medio de la cual solicita se le autorice reingreso al programa de Ingeniería Agrícola, pues por motivos de fuerza mayor tuvo que salir de la ciudad cuando se encontraba realizando el trabajo de grado en el año 2010. Aduce que su deseo es terminar su carrera profesional. El Consejo Académico decidió delegar al Consejo de Facultad de Ingeniería, para que analice la solicitud y decida al respecto, de acuerdo a la reglamentación que regula la materia.
- Se leyó copia de la comunicación de fecha 28 de agosto de 2014, dirigida a Yelibeth Pérez Martínez, suscrita por el Vicerrector Administrativo, por medio de la cual manifiesta que dando respuesta a la comunicación remitida por Secretaria General de fecha 14 de agosto de 2014, de acuerdo a la decisión dada por el Consejo Académico del 11 de agosto de 2014, le informa que de acuerdo a la Resolución No.905 de 2014 "Por la cual se adoptan normas para facilitar a los estudiantes de pregrado el pago de matrículas y se establece el procedimiento", resuelve:
 - Artículo 1o. Inciso 1:** Establecer como monto máximo de financiación el 50% del valor de la matrícula.
 - Artículo 1o. Inciso 3:** para financiar es requisito indispensable estar a paz y salvo por todo concepto

Sin embargo, para el segundo periodo de 2014, el estudiante que pagó la deuda se le financió el 100% del valor de la matrícula, siempre y cuando estuviera en el periodo de matrícula. En su caso particular no presenta cancelación de la deuda, motivo por el cual se tenía que refinanciar y financiar el segundo semestre académico de 2014. El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se leyó comunicación recibida el 2 de septiembre de 2014, enviada por la Junta Directiva de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU Seccional Sucre, por medio de la cual manifiestan su preocupación por la situación referente a la contratación de docentes ocasionales de tiempo completo, medio tiempo y cátedra de la Universidad para el segundo semestre de 2014, debido a que después de que la Administración estableciera un compromiso público sobre el tiempo de contratación de éstos docentes, por el término de 10 meses, vemos que para el presente

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 14 de 17

periodo académico se formalizaron los contratos por 3 meses y 26 días. Aducen que esta circunstancia resulta alarmante debido a que creían que la situación laboral de estos docentes había mejorado, máxime sabiendo que siempre van a haber docentes contratados en cualquiera de las modalidades, aún si se llenaran las plazas que están previstas y no provistas, además este tipo de contrato afecta procesos académicos como la planeación, atención a estudiantes, autoevaluación y acreditación de programas e institucional.

Finalmente, recalca que este tipo de contrato es violatorio de las sentencias de la Corte Constitucional C-006 de 1996 y C-614 de 2009, afecta la calidad académica y va en detrimento laboral y económico de los profesores. Por lo anterior, solicitan el cumplimiento al compromiso público asumido por el señor Rector, en torno a la contratación de los docentes ocasionales por un término de 10 meses.

El Rector dejó constancia que no recuerda que haya adquirido el compromiso público que se plantea en la comunicación leída, en el sentido que los docentes ocasionales sean contratados por 10 meses, sino que se comprometió a brindarles a los docentes ocasionales la oportunidad de ingresar a la planta docente a través de Concurso Público de Méritos y por ello, se procedió hacer la convocatoria respectiva para que ello pueda darse. Hecha la aclaración, propuso extender los contratos de los docentes ocasionales hasta el 14 de diciembre de la presente anualidad. Propuesta que fue avalada por el Consejo Académico, quien decidió contratar a los docentes ocasionales para el período 02 de 2014, desde el 4 de agosto hasta el 14 de diciembre de los corrientes y, delegó a los Jefes de Departamento para que, culminado el período académico les asignen actividades a dichos docentes, hasta la fecha de culminación de los contratos y para que rindan informe al respecto.

14. Proposiciones y varios.


- El Rector informó que a través de fax de fecha 11 de septiembre de 2014, el Gobernador de Sucre, invita a los gerentes del Hospital Universitario de Sincelejo y del Hospital de Corozal, a los Secretarios de Salud y de Educación Departamental y al Rector de la Universidad de Sucre a una reunión en su despacho para analizar las prácticas del programa de Medicina, la que fue convocada el día martes 16 de septiembre a las 3:00 p.m. El Rector dijo que asistirá a la reunión e invitó a la Decana de La Facultad de Ciencias de la Salud a que lo acompañe. El Consejo Académico se dio por enterado.
- El Vicerrector Académico informó que a raíz de la noticia que se ha dado a nivel regional sobre el registro calificado del programa de Medicina, el Rector lo delegó junto al Coordinador de Autoevaluación para que se proyectara un comunicado dirigido a la opinión pública en donde se informe la situación del programa de Medicina. Dijo que se procedió de conformidad, pero considera que dicho comunicado debe ser emitido por el Consejo Académico y propone se avale esa consideración. La mayoría de los miembros del Consejo Académico aprobó la propuesta presentada y decidió emitir un comunicado en los siguientes términos:

“La Universidad de Sucre, en desarrollo de su responsabilidad social y el respeto que le merece la comunidad en general, se permite precisar la situación legal y académica del programa de Medicina, aclarando aspectos relacionados con el proceso de solicitud de renovación de su registro calificado.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No.1807 del 14 de febrero de 2014 negó, en primera instancia, la renovación del registro calificado del programa de Medicina que oferta la Universidad de Sucre en la ciudad de Sincelejo, aduciendo razones relacionadas con las siguientes cuatro condiciones de calidad: Aspectos Curriculares, Personal Docente, Medios Educativos y Autoevaluación del Programa.

La Universidad de Sucre dentro de los términos establecidos en la resolución antes mencionada, presentó contra la referida decisión, el recurso de reposición que la ley le otorga, en donde se amplía la información inicialmente remitida y se sustenta científica y pedagógicamente cada una de las observaciones que el Ministerio presenta en relación con las cuatro condiciones antes citadas.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional en la evaluación de la relación docencia servicio del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. emitió concepto no favorable bajo el precepto

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	Página 15 de 17

de que este hospital no cumple con las condiciones de calidad como escenario de práctica para los programas del área de Ciencias de la Salud, recomendando así informarlo a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

Por tal razón, la Universidad de Sucre, ha establecido convenios con otras entidades, garantizando así los escenarios para el desarrollo de prácticas de los estudiantes actualmente matriculados, dando cumplimiento a la responsabilidad adquirida con los mismos.


A la fecha la Universidad de Sucre continúa a la espera del concepto del Ministerio de Educación Nacional sobre el recurso de reposición por ella interpuesto”.

El Representante de los Estudiantes se apartó de la decisión mayoritaria, argumentando que dicho pronunciamiento debe hacerlo el Rector y no el Consejo Académico.


A las 12:20 p.m. se dio terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las Actas No.32 y 33 de 2014.	Secretaria General	8 de septiembre de 2014
Otorgar beca posgradual al egresado Carlos Alberto Escandón Galván, para cursar el programa de especialización en Gerencia de Mercadeo y en Administración de Negocios Internacionales, quien como prestación de ello, deberá ofrecer una asignatura por semestre en un programa del área de su profesión o desarrollar actividades de asesoría a la Universidad de Sucre, con una dedicación de cinco (5) horas semanales, las cuales serán coordinadas con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.	Secretaria General	8 de septiembre de 2014
Aprobar la solicitud de traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación: “Evaluación de la calidad de peces para consumo humano comercializados en el municipio de Sincelejo (Colombia)”.	Secretaria General	8 de septiembre de 2014
Aprobar la propuesta de calendario académico para la primera cohorte del programa de la Maestría en Biología, período 02 de 2014.	Secretaria General	8 de septiembre de 2014
Avalar la solicitud presentada por la docente de planta, Yelitza Aguas Mendoza, adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, quien se encuentra en comisión de estudios cursando el programa de Doctorado en Ingeniería en la Universidad de Medellín, para asistir como ponente al 3rd Latin American Congress of Photocatalysis, Photochemistry an Photobiology (LACP-2014) en donde presentará la ponencia: “Photocatalytic inactivation of total coliforms and Escherichia coli with titanium dioxide supported on two substrates”, que se realizará del 13 al 18	Secretaria General	8 de septiembre de 2014

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	Página 16 de 17

de octubre de 2014, en San Luis Potosí-México.		
No avalar la solicitud presentada por el Director del Grupo de Investigación Biomédicas y la investigadora, Margaret Paternina Gómez, para apoyar a dicha investigadora con el valor de pasajes aéreos y los viáticos, para asistir al 63rd Annual Meeting de la American Society Medicine and Hygiene (ASTMH) del 2 al 6 de noviembre de 2014 en la ciudad de New Orleans Louisiana, USA, pues ésta ha debido contemplarse dentro del presupuesto proyecto de investigación al que está adscrito.	Secretaria General	8 de septiembre de 2014
Aprobar las cargas académicas de los programas de Tecnología en Obras Civiles III, IV y V Semestre, CERES Chinú, y III Semestre CERES Caimito.	Secretaria General	8 de septiembre de 2014
Aprobar las novedades a la carga académica de los departamentos de: Fonoaudiología, Medicina, Enfermería, Administración de Empresas, Economía, Matemática y Física, Educación y Humanidades, Biología y Química, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil e Ingeniería Electrónica, período 02 de 2014.	Secretaria General	8 de septiembre de 2014
Avalar la propuesta modificación al Artículo 51 del Acuerdo No.01 de 2010: "Por medio del cual se adopta el Reglamento Pregrado de la Universidad de Sucre" y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	8 de septiembre de 2014
Aplazar la decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Economía, hasta que se revisen los planes de estudios de los programas adscritos a la Facultad, para examinar posibilidades de movilidad interna entre éstos, para ir explorando el tema de la doble titulación, pues éstos tienen áreas comunes. Análisis que debe hacerse también en todas las Facultades.	Secretaria General	8 de septiembre de 2014
Aplazar el estudio y decisión de la propuesta modificación al Acuerdo No.01 de 2014: "Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre", para la próxima sesión ordinaria.	Secretaria General	11 de septiembre de 2014
Autorizar la matrícula de la asignatura Práctica Docente a los estudiantes, próximos a graduarse, que la tengan pendiente cursar, condicionado a que no sobrepasen los 20 créditos académicos, es decir, el máximo número de créditos establecido para cursar en un semestre académico. Aclarando que la expresión próximo a graduarse se hace referencia a	Secretaria General	11 de septiembre de 2014

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.34 del 8 de septiembre de 2014	Página 17 de 17

los estudiantes que al matricular la asignatura Práctica Docente en el período académico 02 de 2014 no les queda pendiente por matricular ningún crédito académico del plan de estudios para poder acceder a su título académico.		
Contratar a los docentes ocasionales para el período 02 de 2014, desde el 4 de agosto hasta el 14 de diciembre de los corrientes y, delegar a los Jefes de Departamento para que, culminado el período académico, les asignen actividades a dichos docentes hasta la fecha de culminación de los contratos y rindan informe al respecto.	Secretaria General	11 de septiembre de 2014
Expedir un comunicado dirigido a la opinión pública en donde se informe la situación del programa de Medicina.	Secretaria General	11 de septiembre de 2014
Ofertar, para el período 01 de 2015, los cursos vacacionales en las asignaturas que se advierta amplia demanda de cupos por parte de los estudiantes. El cálculo del valor a cancelar por parte de cada estudiante se calculará asumiendo que lo cursarán 40 estudiantes. El vacacional se ofrecerá siempre y cuando el número de estudiantes no sea inferior a 15. Propuesta que fue avalada por el Consejo Académico. Estos cursos los ofrecerán docentes de planta u ocasionales con contrato vigente.	Secretaria General	11 de septiembre de 2014

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 22 de septiembre de 2014	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintidós (22) de septiembre de 2014.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ